

SECRETARÍA, Señor Juez, a su despacho el presente proceso informándole que la Policía Nacional – Departamento Policía de Sucre, deja a disposición el vehículo de placa No. DZL-793. Para lo que estime pertinente.
Sincelejo, Sucre, 07 de junio de 2022

LESBIA ELENA PALLARES RODRIGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, siete de junio de dos mil veintidos
RAD: 70001310300420190011100

Por auto de 16 de septiembre de 2020, se ordenó la inmovilización del vehículo de Placas DZL-793 de propiedad del demandado MIGUEL MARTINEZ PEREZ, previo inscripción del embargo por parte de la Secretaría Departamental de Transito y Transporte de Sumpues, Sucre, una vez retenido el vehículo es puesto a disposición de este despacho judicial por la Policía Nacional de Sucre, mediante oficio No.GS-2022 de fecha 07 de junio de 2022, y llevado posteriormente al Parqueadero ubicado en el Barrio Argelia, Calle 35 No. 5B-4 en esta ciudad, parqueadero Argelia. Por lo anterior, se dispondrá el secuestro, por lo que se,

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese como fecha el 14 de junio de 2022, a las 9:00 am., para la entrega al Secuestre del vehículo Vehículo Automotor Clase Automóvil, Marca Nissan, Línea Versa, Placas DZL-793, Modelo 2013, Color Gris Brown, de propiedad del demandado señor MIGUEL MARTINEZ PEREZ, identificado con C.C. No. 92.506.643, Matriculado en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Sumpués., el cual se encuentra ubicado Parqueadero ubicado en el Barrio Argelia, Calle 35 No. 5B-4 en esta ciudad, Parqueadro Argelia.

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre a JOSE JOAQUIN GONZALEZ GONZALEZ S.A.S. 901.027.899-1, quien figura en la lista de auxiliares de la justicia y puede ser ubicado en la Carrera 10B No. 25A-04 Barrio Las Colinas de Sincelejo o el correo electrónico josejoaquingonzalez12@gmail.com, celular No. 300-6700344. Comuníquesele esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ
JUEZ